

Bogotá, D.C., 02-03-2022

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA (C.C. No. 22.087.083)

Sector 1 Manzana 3 Lote 71

Cl 2 No. 10-160 (103)

Barrio Divino Niño-Corregimiento La Cruzada

Municipio de Remedios-Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Oficio por el cual se comunica la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2484 del 04 de agosto de 2021, mediante el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en la Cl 2 No. 10-160 (103), Barrio Divino Niño-Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-26461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0048.

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** identificada con Nit. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, identificado con Nit. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, adelanta el Proyecto vial Autopista Conexión Norte, "Autopistas para la Prosperidad", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

JH

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** ha delegado a **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

Por lo anterior, **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 316 del 18 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar por motivos de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica, un área de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (258,77 m²)** del inmueble en referencia, incluida las construcciones anexas, cultivos y especies que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las abscisas Inicial **K 4+526,20 I - Abscisa Final K 4+546,19 I**, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. ACN-01-0048 de fecha 5 de septiembre de 2016, modificada por la ficha predial de fecha 27 de enero de 2020, copia que se acompaña.

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere pertenece a la señora **MARÍA EMILCE RODRÍGUEZ DE LOAIZA**, identificada con C.C. No. 22.087.083, quien lo adquirió a título de adjudicación realizada mediante la Resolución No. 601 del 21 de noviembre de 2011 expedida por la Alcaldía de Remedios e inscrita en la anotación No. 3 folio de Matricula No. 027-26461.

Con el fin de continuar el proceso de adquisición predial, el concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, emitió Oferta de Compra ADN-GP-2484 del 04 de agosto de 2021, notificada por aviso el día fecha 31 de agosto de 2021 y registrada como anotación No. 8 del folio de matrícula No. 027-26461, sin embargo, posterior a la expedición de la oferta de compra, se constató que la propietaria se encuentra fallecida, de conformidad con el certificado de defunción No. 728160195, por tal motivo se hace necesario en virtud a los principios de publicidad y debido proceso, comunicarles el Oficio de Oferta de Compra No.

ADN-GP-2484 del 04 de agosto de 2021, mediante el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado "Sector 1 Manzana 3 Lote 71, ubicado en la Cl 2 No. 10-160 (103), Barrio Divino Niño-Corregimiento La Cruzada, jurisdicción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-604-03-00-00-01-0003-0071-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-26461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0048.

Lo anteriormente expuesto se realiza con el fin de no menoscabar sus derechos legalmente constituidos sobre el inmueble objeto de compra.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Anexo: Copia Oficio Oferta de Compra No. ADN-GP-2484 del 04 de agosto de 2021, Copias de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo comercial corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Remedios.

Elaboró: Área Predial (A. Tordecilla)

Revisó C. Predial (F. Arguello)

Aprobó: D. Predial (C.A. Salamanca)

007189
 INTER RAPIDISIMO S.A No. 700071994776
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servidor: MENSAJERIA

Fecha y Hora de Admisión: 16/03/2022 09:44
 Tiempo estimado de entrega: 18/03/2022 14:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

00071994776



REMEDIOS VANTYCOL
 Cod. postal: 3135512815

DESTINATARIO CC 22087083

REMIZANTE CC 17561756

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS E AUTOPISTAS DEL NORDESTE
 SECTOR 1 MANZANA 3 LOTE 71 CALLE 12 N° 10-160 CENTRO DE OPERACIONES (CCO) KM 21+100 VIA ZAR

SECTOR 1 MANZANA 3 LOTE 71 CALLE 12 N° 10-160 CENTRO DE OPERACIONES (CCO) KM 21+100 VIA ZAR
 (103) B. DIVINO NIÑO C. LA CRUZADA

3135512815

3228182790
 REMEDIOS VANTYCOL

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700071994776



700071994776

DESPACHOS

Casilleros → **MDE 209**
Puertas → **13**

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE CARTA
 Tipo Servicio: MENSAJERIA
 Valor Comercial: \$ 15.000,00
 Piezas: 1 No. Relas
 Peso x Vol. Peso en Kilos: 1
 Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN

Valor Fletes: \$ 7.000,00
 Valor sobre fletes: 300,00
 Valor otros conceptos: 300,00
 Vir. Imp. otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 8.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
 al momento de entregar

\$ 0

RESERVACIONES VERIFICAR

DESTINATARIO



PRUEBA DE ENTREGA
 INTER RAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7

No. 700071994776

Fecha y Hora de Admisión: 16/03/2022 09:44
 Tiempo estimado de entrega: 18/03/2022 14:00
 Mensajería

No.700071994776

DESTINO Cod. postal: 3135512815

REMEDIOS VANTYCOL

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700071994776



700071994776

Valor a cobrar al destinatario
 al momento de entregar

\$ 0

Remite:

AUTOPISTAS DEL NORDESTE
 CC 17561756 / Tel: 3228182790
 REMEDIOS VANTYCOL

Como remitente Conozca el contrato,
 guía, remesa en
 www.interrapidismo.com, autorizo
 Tratamiento de datos Personales.

FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir. Comercial: \$ 15.000,00
 Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Fletes: \$ 7.000,00
 Valor sobre fletes: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir. Imp. otros conceptos: \$ 0,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor total: \$ 6.000,00

PARA: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SI
SECTOR 1 MANZANA 3 LOTE 71 CALLE 12 N° 10-160 (103) B. DIVINO NIÑO C. LA CRUZADA

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN: CC 22087083

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 5-OTROS
 2-Desconocido 4-No Reclamio 6-No Reside

No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega: **No. Gestión** DIA MES AÑO DIA MES AÑO HORA

No. Gestión DIA MES AÑO Fecha 2do Intento de Entrega: **No. Gestión** DIA MES AÑO HORA

Observaciones SIN VERIFICAR Mensajero: **Observaciones SIN VERIFICAR**

x Didier F. Flores